



DECRETO N° 1920/

LAJA, junio 29 del 2010

VISTOS:

- 1.- Autorización pago bono, con visto bueno Sr. Alcalde de fecha 09.07.2010.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1830 del 17.06.10 que autoriza pago bono especial a los asistentes de la educación.
- 3.- Sesión de concejo N° 22 del 09.6.10, acuerdo N° 72/2010.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Omisión de pago en decreto anterior.
- La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** por una sola vez, el pago de un bono especial por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) impositivos, para los asistentes de la educación que se indican, el que será cancelado en las remuneraciones del mes de julio del 2010:

Sr. Raimundo Chávez Arriagada
Sr. Nolberto Briones Campos
Sr. Víctor Quezada León
Sr. Patricio Suarez Álvarez

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PCM/AMR/lre *29/06/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233